FICHA DE TRÁMITE
AUTORIZACIÓN DE EXENCIÓN

SECTOR	NUCLEAR Y RADIOLÓGICA	**NIVEL DE DIGITALIZACIÓN**	TRÁMITE PRESENCIAL
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS (CNSNS)	**UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO**	DIRECCIÓN COORDINADORA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE

OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN	OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE EXENCION DE LICENCIA DE OPERACIÓN PARA EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE O EQUIPOS DE RAYOS X QUE SE TENGA LA CERTEZA DE QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM 039-NUCL-2020.
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS (CNSNS)
UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO	DIRECCIÓN COORDINADORA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA
SOLICITANTE	PERSONAS MORALES O PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULOS 26, 29, 30 Y 50 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN MATERIA NUCLEAR, NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-039 NUCL 2020, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ARTÍCULO 17-A.

REQUISITOS Y MEDIOS DE ATENCIÓN

LISTA DE REQUISITOS	1. OFICIO DE SOLICITUD POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA EXENCIÓN DE LICENCIA DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ DE INDICAR DATOS COMO MARCA, MODELO, VOLTAJE, AMPERAJE 2. ANEXAR COPIA DE LA FICHA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE OPERACIÓN Y DEL MANUAL EN DONDE EL FABRICANTE ACREDITE QUE EL EQUIPO EN LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN Y EN LAS CONDICIONES PREVISIBLES DE EMERGENCIA EMITE UNA RÁPIDEZ DE DOSIS (SEA DIRECCIONAL O AMBIENTAL) QUE NO EXCEDE DE 1.0 ?SV/H A 10 CM EN CUALQUIER DIRECCIÓN DE LA SUPERFICIE ACCESIBLE DEL EQUIPO. EN CASO DE QUE ESTOS DOCUMENTOS ESTÉN EN IDIOMA DIERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ DE PRESENTAR LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA DEL MISMO. NO SE CONSIDERA INFORMACIÓN SUFICIENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS NIVELES DE RADIACIÓN TOMADOS AL EQUIPO 3. DE SER LA PRIMERA VEZ QUE PRESENTA TRÁMITES ANTE LA CNSNS O EN CASO DE CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL (DEBERÁ DE INDICARLO EXPRESAMENTE EN EL ESCRITO EN FORMATO LIBRE), DEBE PRESENTAR COPIA SIMPLE EN TAMAÑO CARTA DEL PODER LEGAL.
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA Y/O ATENCIÓN	90 NATURALES
DOMICILIO	DR. BARRAGÁN 779, COLONIA NARVARTE CP.03020, CDMX, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
HORARIOS DE ATENCIÓN	9:00 A 17:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

MEDIOS DE CONTACTO	(55) 5095 3200 EXT. 6219, 6122 EMAIL(S): acmucino@cnsns.gob.mx; ecromero@cnsns.gob.mx; irene.torres@cnsns.gob.mx

COSTO ASOCIADO (SOLICITANTE)

REQUIERE PAGO	NO
COSTO	NO APLICA
PAGO EN LÍNEA	NO

MODALIDADES

NO TIENE MODALIDADES SUSTANTIVAS REGISTRADAS ACTUALMENTE

MODALIDADES ADMINISTRATIVAS

NOMBRE	CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y/O DE REPRESENTANTE LEGAL.
REQUISITOS	1. OFICIO DE SOLICITUD CON LOS DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPLICAR EL MOTIVO DEL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL 2. COPIA DEL PODER NOTARIAL Y ACTA CONSTITUTIVA 3. POR EL MOMENTO, ESTE TRÁMITE NO TIENE CUOTA DE APROVECHAMIENTO.
FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULOS 26, 29, 30 Y 50 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN MATERIA NUCLEAR, NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-039 NUCL 2020, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ARTÍCULO 17-A.

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL